

PROVINCIA DE CADIZ.

FINCAS RUSTICAS.

RELACION JURADA que yo el infraescrito D. Diego de Lara vecino de esta ciudad calle Medina número 1121 presento al Ayuntamiento de que lo es de esta de todas las fincas rústicas que posee en el término jurisdiccional de la misma de la pertenencia de su mismo

Clase de la finca.	Su nombre ó designacion especial si la tiene	Su situacion	Su cabida y linderos.	Su valor en renta anual.					Cargas con que anualmente está gravada.	Nombre del colono ó llevador	Origen y precio de la adquisicion.	Observaciones.
				Rs. vn.	Trigo	Ceb.	Cent.	Sem.				
<i>uvas</i>		<i>Mecharnudo</i>	82 aranzadas de viña y 2 de mancha y lindes por el norte con una heredad de la adic. por el sur con una de D. Fernando Guerrero por poniente con viña de D. José de la Huesca por el sur con la hijuela.	600					un sueno a D. José de la Huesca que se gana en la finca de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 360	Mediuno y graduado por el sueno de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 600	Hereditaria sin asignacion de cuota por ser única heredera	
<i>uvas</i>		<i>Capicito</i>	36 aranzadas de viña y lindes por el norte con viña de Simon Lopez por poniente con viña de la finca de D. Melchor de la Huesca por el sur con las contiguas de la finca de D. Juan de Medina por el sur con viña de Domingo Gonzalez	800					un sueno a D. José de la Huesca que se gana en la finca de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 360	Mediuno y graduado por el sueno de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 800	Hereditaria sin asignacion de cuota por ser única heredera	
<i>uvas</i>		<i>Carrasca</i>	7 aranzadas de viña y 2 de mancha y lindes por el sur con una de D. Juan José de la Huesca por el norte con una de D. Juan José de la Huesca por el sur con la hijuela por el norte de la hijuela	350					un sueno a D. José de la Huesca que se gana en la finca de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 360	Mediuno y graduado por el sueno de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 350	Hereditaria sin asignacion de cuota por ser única heredera	
<i>olivos</i>		<i>Charcon</i>	3 aranzadas de olivos y lindes por el sur con una de D. Juan José de la Huesca por el norte con una de D. Juan José de la Huesca por el sur con la hijuela por el norte de la hijuela	550					un sueno a D. José de la Huesca que se gana en la finca de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 360	Mediuno y graduado por el sueno de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 550	Hereditaria sin asignacion de cuota por ser única heredera	
<i>tierras</i>		<i>Canada de Mariche</i>	8 aranzadas de tierra culta y lindes por el sur con una de D. Juan José de la Huesca por el norte con una de D. Juan José de la Huesca por el sur con la hijuela por el norte de la hijuela	560					un sueno a D. José de la Huesca que se gana en la finca de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 360	Mediuno y graduado por el sueno de la adic. en la villa y lo cobra D. José de la Huesca de reales -- 560	Hereditaria sin asignacion de cuota por ser única heredera	

CARGAS

En dinero.
En el valor de

2060
937.9

Jerez de la frontera 20 de Jun. de 1846
Diego de Lara